

## RASGOS DEL ROMANCE RIOJANO EN EL SIGLO XIV A TRAVÉS DE SUS DOCUMENTOS\*

FABIÁN GONZÁLEZ BACHILLER\*\*

### RESUMEN

Algunos estudios de historia lingüística española y de dialectología parecen dar por sentado que a partir del siglo XIII la modalidad de habla de La Rioja en nada se diferenciaba del castellano general, por lo que no es posible hablar ya de la existencia de un dialecto riojano.

El presente trabajo pretende comprobar hasta qué punto mantienen su vigor rasgos tenidos por específicos riojanos en los documentos de la centuria del XIV que se estudian y, en segundo lugar, si es posible distinguir dos zonas atendiendo a las peculiaridades que muestran en lo escrito: Rioja Alta y Rioja Baja. Se hace así un recorrido panorámico por los diversos planos de la lengua, desde las grafías a lo fonético y morfosintáctico para acabar con una breve selección léxica.

Como resultado se concluye que aún perduran rasgos que entendemos que son propios de la modalidad riojana, y que afloran por encima de la modalidad romance castellana; bastantes de ellos compartidos con los romances vecinos, el navarro y el aragonés. Pero sin que ello permita hacer una división en zonas, ya que, en su mayor parte, esos rasgos peculiares se extienden por toda la región. Al mismo tiempo, los datos obtenidos favorecen un mejor conocimiento del romance de la época.

Palabras clave: Historia de la lengua española, romance castellano, dialecto riojano, documentación del siglo XIV.

*Several studies on the history of Spanish language and dialects seem to assume that from the XIII century on the language that was spoken in La Rioja was not different from the general Castilian, and thus it was not possible to talk about a specific Riojan dialect.*

*This essay aims firstly at illustrating that some characteristics which have been considered as specific to the area of La Rioja can still be found in some XIV century documents, and secondly, at trying to demonstrate whether it is possible to distinguish two different areas by taking into accounts the*

---

\* Registrado el 4 de agosto de 2020. Aprobado el 6 de julio de 2021.

\*\* fabian.gonzalez@unirioja.es

*peculiarities in written records in Rioja Alta and Rioja Baja. For these purposes, a panoramic approach is offered, including diverse language areas, such as graphology, phonetics and morph syntax, and concluding with a brief lexicon sample.*

*As a result, it can be concluded that there still existed some traits which are generally believed to be specific to the linguistic modality in La Rioja, and that these traits differed from the general Romance Castilian. Some of these linguistic peculiarities were shared by the nearby Romance varieties in Navarre and Aragon. Nevertheless, it is not possible to state a clear division in different areas within La Rioja, since these peculiarities were spread throughout the region. By means of this study, some of the recorded data offer a better and more accurate knowledge of the Romance language in that period.*

*Key words: History of Spanish language, Romance Castilian, Riojan dialect, medieval documents, XIV century.*

Al hablar del primitivo dialecto riojano, Alvar (1976) hacía suya la idea de que La Rioja es “región de transición”, apuntada ya anteriormente por Menéndez Pidal (1926), y que “tuvo su personalidad hasta que fue totalmente absorbida por Castilla” (pág. 8) aunque pugnando “con las fuerzas que presionaban política y lingüísticamente desde Navarra y Aragón” (pág. 81); una idea que reiteraba posteriormente (1996, págs. 81-96), extendiéndola a toda la realidad lingüística riojana, al hablar de “región de tránsito”, con dos zonas: Rioja Alta que gravita hacia Castilla, y Rioja Baja, hacia Aragón; consideraba, además, que “De una parte Castilla, de otra Navarra, de otra Vasconia han ido facilitando préstamos o disolviendo unas peculiaridades que, al final, han quedado anegadas bajo la impronta de Castilla”.

Ese marbete de *región de tránsito* recuerda el de *habla de tránsito* que también utilizó Zamora Vicente en su clásico manual de dialectología española (1966, págs. 336-339). Se diría, a la vista de ello, que los hablantes riojanos han carecido de un habla propia y que su modo de hablar se ha limitado a imitar primero el de navarros, aragoneses y alaveses y, luego, el de los castellanos.

Afortunadamente, trabajos posteriores (así García Turza, 1996; Martínez Ezquerro, 1998 y 1999; González Bachiller, 2002; García Andreva, 2003 y 2010) han ido mostrando peculiaridades específicas plasmadas en documentos medievales de los siglos XII-XIV que permiten perfilar rasgos propios de la modalidad romance riojana, que afloran por encima de la modalidad castellana que se acaba imponiendo y que resultan, en ciertos casos, coincidentes con otros navarros y aragoneses.

Ofrecer una visión sucinta del estado de lengua en la región y comprobar hasta qué punto seguían perdurando esos rasgos peculiares son los principales objetivos de este acercamiento panorámico a la documentación

riojana del siglo XIV<sup>1</sup>. Aun siendo consciente de que, como afirma, entre otros estudiosos, M<sup>a</sup> J. Torrens (2014), los diplomas reflejarían básicamente la cultura escritural y los usos aprendidos por sus redactores (grafías, preferencias morfológicas, clichés) no cabe duda de que tales escritos también dan muestras de la modalidad de habla del lugar en que se gestan, porque inevitablemente plasman la realidad geográfica, lingüística y social inmediata. De ahí que, junto a la identificación de cada documento citado<sup>2</sup>, incluya aquí la referencia de quien lo suscribe; de ese modo, puede contrastarse no solo el estatus de ese redactor, sino la localidad concreta en que se gesta; y este dato me parece de interés porque, a mi juicio y por los resultados que presento, para este período estudiado no cabe distinguir dos zonas geolingüísticas, sino que hay rasgos repartidos diversamente entre los tres grandes centros documentales: por un lado está la zona de Rioja Baja, representada básicamente por la documentación de Calahorra y, en algún caso Quel, Arnedillo; por otro, una zona central, con documentos de Albelda, Nalda, Logroño y Navarrete; por último, Rioja Alta, con la documentación calceatense y algunos diplomas suscritos por escribanos de Nájera. Como se verá posteriormente, hay rasgos particulares de una u otra zona y, más comúnmente, hay unas preferencias que excluyen a alguna de ellas (casos de los numerales en *-anta* o de la preposición *sen*, por ejemplo).

Se limita el estudio a aquellos documentos gestados en localidades que pertenecen a La Rioja, en su mayor parte suscritos por escribanos públicos, aunque también otros corresponden a diplomas y documentos catedralicios y aun diocesanos, tanto de Calahorra como de Santo Domingo; pero incluso estos se limitan, salvo excepciones, a aquellos de contenidos no estrictamente canónicos, como son los de testamentos y documentos de compraventa, relaciones de bienes y acuerdos.

## 1. GRAFÍAS

Las grafías correspondientes a las vocales y sus combinaciones no ofrecen especial desviación con respecto a lo usual en la documentación castellana de la época, salvo alguna particularidad como la que se ve en “por do lieuan el *agoa*” (ALB-150, 1339, esc. de Albelda) un uso este más propio de los textos navarros.

1. La base documental utilizada es la siguiente: García Turza, J. (1990). *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XIV-XV)*; López de Silanes, C. y Sainz, E. (1985). *Colección diplomática calceatense. Archivo catedral (1125-1397)* y (1989). *Colección diplomática calceatense. Archivo municipal (1207-1498)*; Pérez Carazo, P. (2015). *Documentación medieval del Archivo Municipal de Calahorra*; Sainz Ripa, E. (1981). *Colección diplomática de las colegiatas de Albelda y Logroño. (I. 924-1399)*; Sainz, E. y Hernández, V. (1995). *Documentación calagurritana del siglo XIV. Archivo catedral*. 2 vols.

2. Aparecen con las siglas ALB, ACCal, AMCal, ACSD, AMSD y Valv. seguidas del número con el que tiene el documento en la colección diplomática editada y del año que se le asigna.

El frecuente empleo de la grafía *y* con valor vocálico explica que en este otro ejemplo sea la grafía de la vocal latina la que aparezca con valor de consonante palatal: “mando el mi tabardo que *traio* de cada día” (ACCal-383, 1387, esc. local) y, al contrario, que sea la grafía *y* la que tiene valor de consonante prepalatal en “my muger que tenga mys ffiios e *ffiyas* con todo lo que de my heredare” (ALB-166, 1347, esc. de Logroño).

En cuanto a las consonantes, hay que subrayar varios usos particulares, algunos propiamente dialectales. En lo que atañe a las consonantes labiales, en el caso de [f] no parece que su mantenimiento gráfico, incluso con doble *ff*, respondiese aquí en La Rioja a una pronunciación como tal, aunque resulta imposible saber si, al menos en algunos casos, había una /h/ aspirada, o bien ya tampoco se pronunciaba; para todo el ámbito castellano en el siglo XIII exponía Sánchez-Prieto (2004) que las palabras que tenían F- inicial en latín se siguieron escribiendo casi siempre con *f*- hasta la época de los Reyes Católicos; sostenía que la escritura con *ff*, tanto en inicial como en interior de palabra, responde a “motivación paleográfica y de configuración grafemática”, de modo similar a lo que ocurre, dice, con la doble *ss* o *rr*. Lo que se observa aquí es que mayoritariamente se mantiene en la escritura a lo largo de todo el periodo estudiado.

Entre los innumerables ejemplos selecciono estos: “otra pieça en la *Ffo-ya* de los maiuellos” (1343, ACCal.-269, escribano local); en 1387 (ACCal-383) otro escribano local redacta “con este testamento que yo agora *fago* rreuoco e *desfago*”, donde vemos el mantenimiento de *-f*- incluso en el derivado. Lo mismo que en 1347 un escribano de Logroño (ALB-166) dice: “*desffago* todas quantas mandas [...] mande *ffazer*”, con la grafía doble en ambos casos. También ocurre en otras voces comunes: un escribano público de Logroño, en 1380 (ALB-231) escribe en una relación de bienes “vna calderuela *fforadada* e vna açumbre *fforadada*”, y en documento de 1393 (ACSD-132, escribano local) leemos “la calleia que entran al *forro* [...] media fanega de *faryna* de trigo” y en 1398 (AMSD-41, escribano local) leemos “sale a la *defesa* de Malburguete”. Incluso en una voz bastante frecuente en estos textos como es la de *herrán*, que tiene grafías diversas, las más frecuentes con *h*- inicial, puede encontrar un derivado con *ff*, como se ve en el escrito por el escribano de Albelda (ALB-170, 1348) “eras huertas ssolares *fferrañales* collazos todo entergamente”.

Como muestra de la variedad de tratamientos, el documento de Valvanera número 22 (año 1379) que redacta el escribano de Nájera Fernán Martínez, ofrece ejemplos del verbo *bazer* (tres veces en infinitivo) pero también *fazer*, *fecha*, o *fizieren*; y también hallamos ejemplos de la preposición *faza* junto a otros como “*baza* los mojones”. Al mismo tiempo, es quizá el mejor exponente del uso expletivo de *h*- en casos como *hera* y *bordenamos*, que no son fáciles de hallar en otros documentos riojanos de la época. Este mismo escribano veinte años antes (Valvanera-14, 1359) redactaba “questa *hiermo*”, único caso que encuentro con esa grafía en toda la documentación estudiada, donde lo habitual es *yermo*, *iermo*.

Del mismo modo, en 1373, el escribano de Cuzcurrita (AMSD-36) emplea el topónimo *Honteziella*, derivado de FONTE, pero también *Ffontanar*; y aún más claramente puede verse la variedad de grafías en el documento testamentario ACSD-136, del año 1393, en el que el notario de la localidad escribe en la misma línea “*Fortun Sanchez*” y “*Ortun Sanchez*” y, poco después, “*Hortun Sanchez*”.

Hay un caso reseñable, que estimo como propio de la influencia vasca, en el que la esperable *f*- inicial pasa a *p*:- el escribano de Calahorra que en 1350 redacta el documento 330 de la colección catedralicia escribe “Iohan Ferrandez de *Payola* deue dar cuenta”.

En 1392 un escribano de Santo Domingo (AMSD-39) emplea el topónimo *Val de Sagarras* una vez, pero en otros dos pasajes emplea *Pal de Sagarras* con posible ensordecimiento de la consonante labial.

En el ámbito de las consonantes dentoalveolares se observa cómo las grafías *ç* y *z* alternan, incluso en un mismo documento. En 1380 (ACSD-125) el escribano de la localidad escribe mayoritariamente *pieça* y en otras, *pieza*, en una voz que es frecuentísima en esta documentación. Y en 1379 (Valv-22) un escribano de Nájera alterna las grafías de la preposición *haza* y *haça*.

También se observa la grafía *-sç-* en distintas ocasiones, como se ve en *pertenesçio* (ACSD-91, 1336, esc. local), *pertenesçias* (AMSD-31, 1352, esc. de Nájera) o en *pertenesçen* y *recresçer* (Valv-22, 1379, escribano de Nájera).

Más llamativos resultan, por la confusión de la alveolar y la dentoalveolar e interdental sordas, estos ejemplos: “Alledaños de buchorno el arçidiano e de *ssierço* Rramyr” (ACCal.-291, 1342, escribano de Calahorra, que lo repite en dos ocasiones más) y “eglesia de Ssant Çalvador” (Valv.-26, 1386, esc. de Nájera), así como el topónimo *Sonçierra* (ACCal-388, 1394, que rubrica el escribano de Santo Domingo).

Ya en estudio anterior sobre la documentación calceatense (González Bachiller 2002) advertía de la inestabilidad gráfica que se observaba en el empleo de las grafías *ç*, *z*, que a veces alternaban también con la alveolar *ss*, lo que se reitera en esta documentación del XIV; sin embargo, creo que ello no nos permite extraer una conclusión firme acerca de la realidad fonética subyacente.

En cuanto a las grafías del fonema prepalatal fricativo sonoro, se observan usos más arcaizantes entre los escribanos de Albelda-Logroño; así en 1332 (ALB-141) un escribano de Logroño redacta: “mando que lo *coga* el ffruito dese año”, con grafía *-g-* ante vocal no palatal, al igual que “vn *maguelo* de veynte obradas” (ALB-176, esc. de Albelda) un uso que había ido desapareciendo en el siglo XIII<sup>3</sup>. Y también hay ejemplos de *-gi-* ante

3. Todavía en una relación de tierras del cabildo calceatense en la primera mitad del XV (ACSD-174) se escribe “de la vna parte Santa Maria de *Nagara*” con esa misma grafía ante vocal central.

vocal palatal: “varones e *mugieres* cristianos” (1339, ALB-150, escribano de Logroño); “e Ssancha Perez ssu *mugier*” (1340, ALB-153, escribano local). Pero no faltan en la documentación calagurritana; en 1344 (ACCal.-303) el escribano público de la localidad redacta así: “yo Ssancha Gonçalez *monga* del monesterio de Sancta Maria de Salas”, y en 1356 (ACCal.-337) “mi *mugier* legitima”. Y también en la calceatense: un escribano de Nájera (AMSD-31, 1334) emplea la forma *mongias*.

García Andrevia (2003, pág. 115) comenta la peculiaridad gráfica que supone en los documentos que estudia la tendencia predominante a representar el fonema palatal fricativo sordo mediante la doble *ss* intervocálica (o *s* sola) y no con *x*, y aporta ejemplos de formas verbales como *disso*, *lessó*. Un rasgo este ya constatado en la documentación emilianense del XIII (García Turza, 1996, pág. 131) y calceatense (González Bachiller, 2002, pág. 66). Y que se sigue observando, con distinta frecuencia, en la documentación del XIV de las tres zonas, a lo largo del siglo, aunque con franca disminución en la segunda mitad, cuando hay alternancia con la grafía *x*, incluso en un mismo documento.

Entre la documentación de la catedral calceatense, el escribano de la ciudad, en 1336 redacta “de la otra parte cassa de Iohan Ferrandez *baratesero*” (AC-91); y en 1370 (AC-116) el escribano público comienza el documento así: “sseyendo ayuntados en el *Cruçifiso* de la claustra”, fórmula que repite exactamente en el documento AC-117 fechado en 1371.

En el caso de la catedral de Calahorra es Guillén Pérez, notario del obispado, en 1354 (ACCal-335): “los dichos dean e cabillo *disiestes* e provastes [...] *disiestes* e allegastes”. También en 1360 (ACC-343) el notario del obispado afirma: “el dicho señor obispo *disso* al dicho capillo”, repitiendo la misma grafía en otras dos ocasiones, frente a un ejemplo de *dixo*. Y aún en el año 1396 (ACCal-389) el canónigo Iohan Matheo de Munilla, notario, redacta en un testamento: “mi fiio Iohanico al qual *deso* por heredero”, aunque también emplea la forma *dixiesen*.

Estas grafías son más abundantes en el caso de la documentación albeldense, por lo que cabe limitarse a estos dos ejemplos tardíos: en 1373 (ALB-221) el escribano Gonzalo Martinez, clérigo de Santa María de Palacio y notario en el obispado dice: “por rrazon que lo *dessara* por su cabeçalero” y que “iuraron e *dissieron* todos”; y en 1382 (ALB-233) el escribano público de Nalda y Albelda: “sean tenudos de *desar* la dicha casa”.

En cuanto a la representación de la palatal nasal, parece haberse generalizado la norma castellana, con un solo ejemplo de *yni* “*tayniendo* las canpanas” (ACCal-372, 1380, not. obispado y esc. local) así como otro de grafía *yñ*: “sen *dayño* de mis cabeçaleros” (ACCal-372, 1380, esc. local).

La secuencia MN latina, propia de algunos cultismos, se representa en ciertos casos con la adición de una *p* epentética, como en “Et *condempno* a los dichos vendedores” (ACCal-250, 1346, esc. local), pero en otros muchos se reduce a *pn*: “para las *solepnidades* de las fiestas *solepnes* e dobles”

(ACSD-83, 1332, documento del obispado), “aniuerssario perpetuo e *solepne*” (ACSD-91, 1336, esc. local), “aniversario *ssolepne*” (ALB-221, 1373, not. obispado). Esta tendencia, que suele interpretarse como resultado del empeño por marcar más claramente aún el límite silábico ante una posible asimilación y reducción a una sola *m*, se extiende a alguna voz que no contenía en su origen tal secuencia consonántica, como en “*contenpta* e pagada” (ACCal-383, 1387, esc. local).

Se suele considerar que este es un rasgo más pronunciado en el caso de textos aragoneses y navarros que en los propiamente castellanos (cf. Enguita, 2004).

Las grafías de las consonantes vibrantes no suelen ofrecer discordancias con su valor fonético, ya que es casi inusitado el empleo de la grafía simple con valor múltiple, más habitual en época anterior. Pero sí sorprende el uso que se observa en el documento núm. 22 del monasterio de Valvanera, del año 1379 redactado por el escribano de Nájera, quien junto a ejemplos como “*dia ferriado* o non *ferriado*” y *querrellas*, también escribe *Lonbillo Carasco*-*so* y *Carascalijo* en dos derivados de la voz común *carrasca*.

Tampoco las grafías de las consonantes velares se apartan demasiado del empleo habitual castellano. En lo que atañe a la velar oclusiva sorda es excepcional la representación que vemos en el documento redactado por un escribano de Nájera (Valv-14, 1359) donde se lee “rama verde e *sequa*”, pero también *seco*; y también es llamativo el de “*fiios de perrochianos* que vernan” (ALB-248, 1392, esc. público de Logroño) máxime en fecha tan tardía; más extraño resulta el ejemplo de *Vrraciella* (ALB-231, 1380, esc. de Logroño).

Cabe recoger también, por su rareza, en lo que se refiere a la velar sonora, un documento redactado por el escribano de Santo Domingo (ACSD-77, 1332) quien redacta “heredat de *Domengua*” y “*uenguan* en duda”, un rasgo gráfico más propio de la documentación navarra y aragonesa;

## 2. FONÉTICA

### a) Fonética vocálica

En la evolución que muestran las vocales tónicas interiores, llama la atención el resultado de dos voces con la terminación latina -AGINE; así en “*vnas llares e mas dos sartanes* de ffreyr vubos” (ACSD-100, 1351, esc. del concejo) frente al castellano *sartén* < SARTAGINE, encontramos esta variante, habitual en inventarios aragoneses. En el caso de la voz heredera del latín vulgar FERRAGINE, hallamos variedad de soluciones, pero la menos habitual es la castellana *herrén*: así “*heredades e herranes*” (ACSD-108, 1361, esc. local) en alternancia, en dos ocurrencias, con *herryaynes*; “*e herryaynes e molinos*” (AMSD-24, 1334, esc. local); “*la herran*” (ACSD-96, 1347, esc. de Sajazarra); “*herrañes*” (ACCal-330, 1350, esc. local). Y este vocalismo perdura en su

derivado, como se ve en “eras huertas ssolares *fferrañales* collazos todo entergamente” (ALB-170, 1348, esc. de Albelda).

Un rasgo persistente en la documentación riojana es el mantenimiento en el sufijo de diminutivo del diptongo *ie* procedente de *e* breve latina sin reducir. Los hermanos García Turza (1996, cap. iv.4) comentan que esta conservación es un ejemplo más del arcaísmo que muestran los textos riojanos de la época, y corrigen la afirmación de Alvar (1976, pág. 41) quien afirmaba que esta no reducción del diptongo *-iello* se conservaba hasta mediados del siglo XIII, pues continúa en décadas posteriores. Este hecho se confirma igualmente en la documentación calceatense del siglo XIII. Abundando en ello, García Andrevia (2003, pág. 118) no encuentra ningún ejemplo de reducción en los documentos de la primera mitad del XIV que estudia y sí de mantenimiento, tanto en nombres comunes (*capiella*, *castiello*, *gaviella*) como propios, sumando 47 ejemplos de este sufijo, todos sin reducir.

Entre los documentos que aquí se estudian son innumerables los casos en que el sufijo conserva el diptongo a lo largo de todo el periodo. Y abarcan tanto los topónimos mayores, *Castiella* (ALB-225, 1339, esc. de Albelda), *Agonçiello* y *Muriello* (ALB-248, 1392, esc. de Logroño) o *Arnediello* (ACCal-251, 1341, notario obispado), como los menores: *Cal del Sordyello* (ACCal-372, 1380, notario del obispado) *Honteziella* (AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita), *Torriziella* (ACCal-384, 1389, notario obispado), *Torreziella* (ACCal-383, 1387, esc. de Calahorra), *Portiella* (AMSD-39, 1392, esc. local), *Portiello* (ACSD-96, 1347, esc. de Sajazarra), *Lonbiello* (ACSD-125, 1380, not. de Santo Domingo) *Rribiella* (ALB-225, 1376, esc. de Logroño). Y en los antropónimos, como se observa en *Alffonsiello* (ALB-221, 1373, notario obispado) *Eluyriella*, *Vrraciella* (ALB-231, 1380, esc. de Logroño) *Elviriella*, *Lopiello* (ACCal-384, 1389, esc. de Calahorra).

Más abundantes son los ejemplos en los nombres comunes, de los que pueden citarse estos: *castiello* (ACCal-346, 1361, esc. de Calahorra), *planta-diello* (ACCal-383, 1387, esc. de Calahorra), *touiello* (ACSD-134, 1393, esc. de Santo Domingo), *capiella* (ACSD-136, 1393, notario obispado), *gaviella*, *gaviellas* (ALB-150, 1339, esc. de Albelda), *nouyellos* (ALB-166, 1347, esc. de Logroño), *tiniello*, *cubiella*, *escudiellas*, *canpaniella* (ALB-231, 1380, esc. de Logroño), *oriella* (AMSD-39, 1392, esc. local).

Se observa menor fijeza en algún documento como el de 1379 (Valv-22) redactado por un escribano de Nájera, quien junto a *Castiello*, *Sobradiello* escribe *Trascastillo* y *colladillo*.

Muy interesante resulta el documento del año 1334 (AMSD-24) que redacta un escribano local, quien emplea dos veces la forma *omeziellos*, descendiente popular de *HOMICIDIU* empleado en el XIII, manteniendo el diptongo, en lugar del ya común *omezillo*. Este uso se reitera en *omeziello* (AMSD-34, 1360, con otro escribano local).

En otro sentido, resulta llamativo el uso del antropónimo *Peydro* que hace en dos ocasiones el escribano de Cuzcurrita (AMSD-36, 1373). Ya Alar-

cos (1992) llamó la atención sobre la presencia de este antropónimo con diptongo decreciente en la obra berceana (*Milagros de nuestra Señora* 17d, 626c, 827c). Igualmente, en la documentación emilianense del siglo XIII (cf. *Una nueva visión*, pág. 136) aparecen varios ejemplos de esta misma forma que Menéndez Pidal consideraba un cruce del provenzal *Peire* y el castellano *Pedro*, pero que acaso pueda representar una tendencia propia de la zona en cuanto al mantenimiento del citado diptongo decreciente, habida cuenta también de las diversas ocurrencias de la voz *herryaynes*, comentada arriba, sobre todo en la documentación calceatense<sup>4</sup>.

Vocales finales: En lo que atañe al vocalismo en final de palabra es importante subrayar la presencia de la vocal *-i*, ya que “En La Rioja y en Berceo un rasgo considerado como riojanismo específico es la presencia de la vocal *i* en lugar de *e*”, como se afirma en *Una nueva visión* (pág.137); sus autores atestiguan varios ejemplos de vocal *-i* final en la primera persona de algunos perfectos fuertes como *pusi*, *oui*, *toui*, así como en el pronombre tónico *eli*, *elli*; en los demostrativos *esti*, *essi*; en los clíticos *li*, *lis* (en lugar de *le*, *les*, respectivamente) y en alguna expresión como *de nochí*. También entre la documentación calceatense del XIII (González Bachiller, 2002) se atestiguaba la presencia de las formas verbales *estoui*, *fizzi*, *oui*, *pusi*, *toui*; de los pronombres *li*, *otri* y, ejemplo interesante por lo inhabitual, de la preposición *ssobri* (documento del año 1300) e igualmente García Andrevá (2003, págs. 122-123) comenta que en los documentos de Logroño de entre los siglos XIII-XIV hay algunos ejemplos con *-i* final, si bien el influjo de la norma castellana estaría suplantando paulatinamente esa vocal *-i* por la más extendida en *-e*, de tal manera que solo la forma verbal *fizi* y el indefinido *otri* muestran vitalidad en dicha documentación, en tanto que solo encuentra un ejemplo de *pussi*, *sopi*, *li* y dos de *esti*.

Sin embargo, no cabe duda de que se trata de un fenómeno arraigado entre los escribanos de la región (y de sus hablantes, por tanto) pues se hallan testimonios hasta el siglo XV entre los documentos conservados; así en el demostrativo *esti*: “la vida del omne en *esti* mundo” (ACCal-330,1350, esc. local), “*esti* aguisado” (ACSD-113, 1367, esc. local), “*esti* traslado” (ACCal-385, 1390, esc. local); en contracción con la preposición *de*, “destos frutos *desti* año” (ACCal-330, 1350, esc. local); y abundantemente en la expresión “*esti* mio signo” que prolifera en muchos documentos como cliché notarial (así en ACCal-381, 1385; ACCal-383, 1387; ALB-245, 1390, etc.).

También en el indefinido *otri*: “non venir contra ello por mi nin por *otri*” (ACSD-93, 1339, not. obispado); “lo dixiero yo o *otri* por mi” (ALB-253, 1398, esc. de Logroño); “ella o *otri* por ella” (ACCal-383, 1387, esc. local), aunque también comienza a aparecer la variante *otre*: así en “nos nin *otre* por nos” (ACSD-108, 1361) “por sy o por *otre*” (ACSD-132, 1393) ambos documentos suscritos por escribanos de Santo Domingo.

4. En *El léxico romance* se comenta la llamativa presencia de las variantes *herryayn*, *fferryayn* en un documento del año 1288.

En cuanto a los pronombres personales, en el caso de las formas tónicas, solo hay dos ejemplos, en un documento, de *elli* como término preposicional: “pusiesse sso signo en *elli* [...] pusiemos nuestro seello en *elli*” (ALB-111, 1305, esc. de Logroño).

Son mucho más abundantes los casos en las formas átonas de complemento, tal como: “que *ly* maten el carnero o cabra” (AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita); “E mando*ly* mas mil morauedis” (ACSD-132, 1393, esc. local); “el plazo que *ly* he a dar [...] sy a este plazo no *ly* diero” (ALB-253, 1398, esc. de Logroño); “que non *lis* metamos [...] en conta los esquimos” (ACCal-44, 1310, esc. del obispado), “*lis* do poder [...] *li fizi* fazer” (ACCal-372, 1380, esc. local), “que dicho pleito *lis* pudiesse librar [...] cuidando *lys* ffazer sseruiçio” (ALB-150, 1339, esc. de Logroño). Pero se observa el avance paulatino en el uso de *le*, *les*, sobre todo en el caso de los documentos calagurritanos: “*les* vala e *les* sea” (ACCal-383, 1387, esc. público).

También siguen apareciendo las formas de 1ª persona del pretérito perfecto simple con esta vocal final en lugar de *-e*: “despues que yo *vini* a Rrioia” (AMSD-20, 1332, esc. local), “por el tuerto que vos *ffizi*” (ACCal-335, 1354, not. obispado), “*fizy* escriuir” (ALB-248, 1392, esc. de Logroño), “mi parte de las viñas que yo *oui* en la partiçion que *ffizi*” (ALB-139, 1346, esc. local), “*pussi* el dicho marco” (ALB-150, 1339, esc. local), “e *pusy* con el dicho Pero Ferrandez condiçion [...] las quales pieças *ovi* conprado” (ACSD-132, 1393, esc. local); “ley e en mis manos *toui*” (ACCal-385, 1390, esc. local), “*toui* el rregistro” (AMSD-23, 1342, esc. local), “*estouy* yo e tome el maiuelo” (ACCal-343, 1360, esc. de Navarrete), “que yo *traxi* de alla” (Valv-7, 1348, esc. de Nájera), “aquellos que yo *dissy* a Pedro Gonçalez ” (ALB-166, 1347, esc. de Logroño).

El fenómeno se observa a veces igualmente en nombres propios, como se ve por este ejemplo: “el sendero de tras Sant *Iusti* [...] fiio de *Llorenti*” (ACSD-125, 1380, esc. local)<sup>5</sup>.

Apócope: No se observan apenas casos fuera de la norma común, pero cabe aducir ejemplos tardíos de apócope extrema como en “todo quanto he e aure *cabadelant*” (ACCal-3, 1301, esc. público del cabildo), “non verran contra ellas en todo nin en *part*” (ALB-143, 1335, esc. de Clavijo), “la capiella de Sant Iohan, que es *atenient* de la calostra” (AMCal-22, 1380, esc. local).

## b) Fonética consonántica

b.1. En inicio de palabra. En cuanto a las consonantes iniciales de palabra cabe reseñar el tratamiento de la J- latina en ALB-106, 1305, un documento de acuerdo entre el obispado, el cabildo y el concejo de Albelda, que

5. Su arraigo puede verse en el documento 275 de la misma colección, datado en 1455, en el que se lee “altar de Sant *Llorenti*”. Acaso en estos ejemplos de nombre propio perseverar el empleo del genitivo latino en las advocaciones de iglesias, monasterios, altares, etc. y no respondan al fenómeno señalado.

se data a “cinco días de *iенnero*”, una forma ya conocida en los documentos riojanos del XIII y considerada propiamente aragonesa.

En lo que atañe a los grupos iniciales de palabra formados por oclusiva + l, su mantenimiento resulta esporádico: “en el *plano* de la dicha collaçion cerca de la puerta” (ACCal-346, 1361, esc. local), “vna viña que nos auemos en el *Plano*” (ALB-237, 1385, esc. de Logroño); el escribano de Calahorra que redacta el documento ACCal-383 el año 1387 escribe “Sancha Martinez mi *clavera* [...] de las siete *plagas* que nuestro señor Ihesu Christo rreçibio” (voz que también aparece en Berceo y en el *Alexandre*, entre otros textos del XIII y XIV). Es cierto que esa voz *clavera* ‘ama de llaves’ resurge en muchas más ocasiones a modo de cliché léxico<sup>6</sup>, así en ALB-253, 1398, esc. de Logroño. Pero también hallamos ejemplos de las formas más castellanas, como en “mis *llaveros*” (ACCal-330, 1350, esc. local) y en “nuestro *llenero* e conplido poder” (ACCal-304, 1345, esc. de Navarrete).

#### b.2. Consonantes en interior de palabra

Palatales: En estudios precedentes sobre la documentación riojana se constataban las voces *mardomo* y *mardomia* (*Una nueva visión*) así como *maordomo*, *mardomio* (*Léxico romance*) que muestran la pérdida de -j- ante vocal velar (rasgo que suele considerarse leonés) en estos voces herederas del bajo latín MAJORDOMU. En esta documentación se observan aún las formas *mardomo* y *maordomo*: así “el nuestro procurador et *mardomo* [...] e Lope Martinez *mardomo* (ACSD.-93, 1339, notario obispado), “en los libros de los uuestros *maordomos*” (ACCal.-251, 1341, notario del obispado), “Garçia Perez Millan *mardomo* de los aniuersarios” (ACCal.- 318, 1347, esc. local).

También resulta llamativo el mantenimiento de la consonante dental sorda que muestra el escribano de Nalda (ALB-223 bis, 1375) en la voz *parete*: “vna *parete* de piedra e de cal [...] vn coro arrimado a la dicha *parete*”.

#### b. 3. Consonantes agrupadas y secuencias en límite silábico

En cuanto a los resultados evolutivos de la secuencia DY latina, de la voz MEDIATATE que, según Menéndez Pidal (1926, § 48.3) ya en latín vulgar se asimiló en MEDIATATE, hallamos algunos casos de *meatad*: “la *meatad* de la casa” (ALB-190, 1356, esc. local), “la *mehatad* de los fruyctos” (ACCal-7, 1301, esc. del concejo). Pero es mucho más abundante el resultado *meytad*: “la *meytat* de las uyñas” (ACCal-372, 1380, esc. local), “la *meytad* de vna viña que nos auemos” (ACSD-138, 1394, esc. local y Valv-26, 1386, esc. de Nájera), variante esta más frecuente en textos navarros y aragoneses.

La secuencia MB aparece mantenida sin asimilación en la familia léxica de *lomba*: “suso a la *lonba* a rraiz del camino” (ACSD-90, 1336, relación de bienes), “mi pieça del *Lombiello* en el dicho Campiello” (ACCal-250-1346, esc. local), “en Rrio *Lonbo*” (ALB-222, 1374, esc. de Logroño). Pero es frecuente también la asimilación en *m*: en 1370, (ACSD-125) un notario local

6. Aún en 1422 (ACSD-180, not. obispado) se lee “Mary Garçia mi *clauera*”.

incluye la forma *Lonbiello*, pero también *Loma*, el *Palomar*<sup>7</sup> y *amas* las partes, *amos* los caminos, y en 1379 (Valv-22) un escribano de Nájera también escribe *Lonbo*, *Lonbillo*, *Lonbil Mediano* a la par que *Lomo*. También la asimilación alcanza a otras voces: “a alledaños Iohan Martinez *camiador* e Iohan d’Aluano” (ACCal-285, 1343, esc. público local).

En la secuencia LL presente en varias voces cultas el resultado más común en nuestra documentación es *ld*, como puede verse en los casos de latín ALLEGARE: “*aldegações* que a esta carta ssean contrarias” (ACSD-121, 1375, esc. de Haro), “*aldegações* de fuero e de derecho” (ACSD-122, 1376, esc. local), “nin *aldegar* nin suplicar” (AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita), “deffender o *alldegar* en iuizio” (ACSD-131, 1392, esc. local) “que non puedan *alledgar* vso e costumbre” (AMSD-39, 1392, esc. local).

Al igual ocurre en el diminutivo CODICILLU: “mandas e *condeçildos*” (1393, AC-132) / “testamentos e *condesçildos*” (1393, AC-136). El *dcech*, s. v. *código*, comenta su procedencia del diminutivo de CODEX en el sentido de ‘testamento’ y consigna las variantes *codicilo* en Nebrija; *cobdeçillo* en 1374 y *codecillo* en el *Cancionero de Baena*.

En el caso de REBELLIS se mantiene como palatal; “fuere *rebelle* e non quisiere dar la prenda” (AMSD-1392, esc. local), “fuese tan *rebelle* que non quisiese labrar” (ACSD-136, 1393, not. del cabildo), “qualquier que destas caloñas que *rrellare* la prenda” (AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita).

Sigue siendo usual la voz *alcalle*: “fiios del *alcalle* vieio” (ACCal-265, 1342, esc. local), “Miguel Garçia *alcalle* de la dicha çibdat” (AMSD-39, 1392, esc. local). Ya Menéndez Pidal (*Orígenes* § 54.1) exponía que la solución romance *ld* en los casos de *cabildo* y *alcalde* (esta última voz procedente del árabe *qâdi* ‘juez’) se asimiló en *ll*. Pero, a mi parecer, más bien habría que hablar de una variedad de resultados, con vacilación, y a veces metátesis.

En la secuencia de nasal + dental llama la atención el que dos escribanos de Calahorra reiteren el empleo de la consonante dental sin sonorizar: “las dichas casas an ssus *lintes*” (ACCal-259, 1342, esc. público Iohan Martinez); “El dicho drecho a ssus *lintes*” (ACCal-282, 1343, mismo escribano); “alledaños [...] e el *sentero* e la carrera [...] la dicha pieça a ssus *lintes*” (ACCal-285, 1343, esc. el mismo); “en el *sentero* que va al Ssomo del Soto” (ACCal-265, 1342, esc. público Pero Fferrandez), “otra pieça en *Sentero* Las Ruedas” (ACCal-268, 1343, mismo escribano), “affirmamos a uos las dichas heredades e ssus *lintes*” (CCal-288, 1343, mismo escribano). Cabe sospechar que estemos ante una solución motivada por los casos de sonorización de la dental sorda tras una nasal que se daban con frecuencia en la zona, aun cuando extraña en el caso de dos voces tan usuales y arraigadas.

Como resultado de la secuencia latina -AKS- hay que hacer especial hincapié en los ejemplos que proporcionan este texto calceatense de concordia entre las localidades de Santurde y Santo Domingo: “por el *caxibo* de pie

7. Sin embargo, en el documento ACSD-275, del año 1455, se lee “las casas del *palonbar*”.

cinco marauedis” (AMSD-39, 1392, escribano local) y este otro de concordia de Santo Domingo y Bañares: “non sea osado de cortar rrobre nin rrebollo nin *caxiuo* [...] por la rrama diez marauedis e por el *caxigo* otros diez” (AMSD-41, 1398, esc. local). El resultado de esta secuencia consonántica (dejando a un lado el cambio  $g > b$  por confusión de velar y labial) es claramente ajeno a la evolución típica castellana (*CAXICU > quejigo*) y compartido con el aragonés y el navarro. Pero, además, hay que señalar que estamos ante una voz que perdura en Rioja Alta aún en el habla popular<sup>8</sup> y profusamente en la toponimia de la zona<sup>9</sup>, lo que demuestra que nos hallamos ante un fenómeno arraigado a lo largo del tiempo.

En el caso del grupo latino *KT* es de señalar el caso del documento ALB-103, 1302, que el escribano público de Albelda, Sancho Pérez, data a “XII. días de *oytobre*”. Pero es mucho más frecuente ver cómo una voz tan usual como la correspondiente al latín *FRUCTU* aparece en la forma *fruito*: “çinco *fruytos* cogidos” (ACCal-227, 1338, esc. de Navarrete), “arboles que leuen *fruyto* e sen *fruyto*” (ALB-233, 1382, esc. de Nalda), “del *fruyto* que Dios en ello diere” (ALB-248, 1392, esc. de Logroño), “e *fruytos* e derechos” (ALB-225, 1376, esc. de Logroño), “todo el *fruyto* alto e baxo” (ALB-248, 1392, esc. de Logroño). Incluso se observa en el verbo derivado, *esfruitar*: “la esquimen e la tengán e la *esfruyten*”<sup>10</sup> (ACCal-44, 1310, esc. local).

Menéndez Pidal (*Orígenes* § 51.1) consideraba que en La Rioja hubo hasta el siglo XIII lucha entre las formas con evolución *KT > ch* y las que presentan *it*, sobre todo en Rioja Baja, en cuyos documentos serían más habituales aún las segundas hasta la 1ª mitad del XIII. Los ejemplos aquí recogidos muestran que esa tendencia se mantiene con fuerza aún más tardíamente.

Ya en un trabajo anterior (González Bachiller, 2003) comentaba la posibilidad de que *frui*, (voz abundante en textos calceatenses) con el significado de ‘cosecha’ y ‘fruto’, sea resultado de la forma arriba indicada *fruito*, tras apócope y pérdida de la *-t* final, y que esa forma habría entrado en hominimia con el femenino *frui* ‘hayuco’, que puede explicarse mejor desde *FRUGEM*. Dado que allí aparecen recogidos los diversos ejemplos de *fruy* ‘fruto’ entre los siglos XIII y XV, se añade aquí solo este de un escribano de Santo Domingo (ACSD-119, 1371): “que lieue para mi todo el *ffrui* que Dios en el dicho parral diere”.

### 3. MORFOSINTAXIS

#### a) Componentes del grupo nominal

8. Cf. Alvar, M. (1979-1983). El mapa 392 la localizaba en la población de Valgañón.

9. Cf. González Blanco, A. (1987) donde aparecen formas como *Cajigales*, *Cajigar*, *La Cajiguera*, *Cajibal*, *El Cajío*, *El Cajo*, *Vega del Cagío*, repartidas por toda La Rioja.

10. El editor leyó *\*affuyten*, pero el original *esfruyten* es muy claro.

En cuanto al empleo del artículo cabe indicar que es bastante frecuente ante posesivo: “todos *los mis* muebles” (ACCal-372, 1380, esc. local), “por *la mi* alma e de *los mis* defuntos” (1380, AC-124), “mi testamento e *la mi* posttrimer voluntad [...] otorgarme *el su* santo regno” (ALB-231, 1380, esc. de Logroño), “encomiendo *la mi* alma [...] e *el mi* cuerpo a la tierra” (ACCal-383, 1387, esc. local). Es este un rasgo que Enguita (2004, 575 y ss.) apunta como más frecuente en aragonés y navarro, aunque aparece profusamente en textos castellanos de la época.

Sí parece interesante anotar el empleo de la fórmula *lo + de + nombre propio* para indicar posesión (con el mismo valor de las expresiones habituales *lo mío*, *lo tuyo*, etc.) como se ve en el siguiente ejemplo: “aledaños de la vna parte *lo de Lope de Herencho* e de la otra parte *lo de Sancho de Toledo* (ALB-244, 1388, esc. de Logroño) una fórmula que se conserva muy viva aún hoy en el habla popular.

Pronombres posesivos: En los referidos a primera persona se mantiene la forma masculina no reducida *mio* antepuesta en bastantes ejemplos: “que la esquimen aquel año *mios* herederos” (ACCal-45, 1310, esc. local); “a *mio* señor el Rrey [...] escribi *mio* nombre” (AMSD-20, 1332, esc. local). Pero paulatinamente aparecen las formas reducidas, y solo se mantiene con mayor persistencia en un cliché propio de escribanos y notarios al rubricar sus textos con la fórmula *myo signo* (AMSD-34, 1360, esc. local; ACCal-388, 1394, not. obispado; ALB-245, 1390, esc. local, etc.).

Aunque el escribano mantenga la forma plena en el masculino, no lo hace en el caso del femenino, como se observa en “establezco este *mio* testamento e *mi* ultima voluntad” (ACCal-383, 1387, esc. local).

En el caso de los djetivos numerales, hasta *dieciséis* las formas que aparecen son las comunes castellanas. Para este numeral es de reseñar la frecuencia con que se encuentran las formas *sedze*, *seze*: “*sseze* ffanegas de trigo e ocho de comunna” (ACCal-288, 1343, esc. local), “vn saco roto de escabos por *seze* dineros” (ALB-231, 1380, esc. de Logroño); sobre todo en las referencias de fecha: “este mi signo ffizi *ssedze* días de octubre” (ALB-141, 1332, esc. de Logroño), “*ssedze* días de octubre” (ALB-150bis, 1339, esc. local), “*sseze* días de ffebrero” (ACCal-270, 1343, esc. local), “*sseze* dias de otubre” (ACCal-327, 1350, esc. de Navarrete), “a *sseze* días de abril” (ACSD-117, 1371, not. de la localidad).

Alvar-Pottier (1987, pág. 89) recogían un ejemplo berceano y comentaban que es frecuente su aparición en documentos aragoneses medievales en las formas *setze* y *seze* y entendían que esa forma *setze* es un posible catalanismo. Sin embargo, parece más adecuado considerar que tanto *seze* como *sedze* son formas hereditarias de SEDECIM y lo que su presencia aquí revela es esa tendencia más tradicional, o arcaizante, como dirán algunos, que caracteriza la documentación riojana.

En cuanto a las formas numerales subsiguientes, cabe indicar que con la base léxica de *diez* reducida a *diz* observamos algunos ejemplos como

*dizessiete*: “Ffecha *dizessiete* dias de iulio” (AMSD-21, 1332, esc. local) y *dize nueve*: “*dize nueve* dias de mayo” (ACSD-132, 1393, esc. local).

Pero lo más sobresaliente se da en las formaciones con terminación *-anta*. García Andrevia (2003, pág. 128) indicaba el especial interés de su presencia en la documentación logroñesa estudiada, siguiendo así la solución fonética frecuente en aragonés y navarro y no la definitiva en castellano en *-enta*. Recoge cinco casos de *cuaranta*, catorce de *cincuenta*, cinco de *sesanta* y uno respectivamente de *setanta* y *ochanta*. Ya Martínez Ezquerro (1999, s.v. *octanta*) había recogido en la documentación calagurritana del XIII varios ejemplos de *quaranta*, *çinquanta*, *sessanta*, *setanta* y *octanta*. Y, entre la documentación calceatense del mismo siglo, se halla un ejemplo de *sexanta* (1287) y dos de *nouanta* (1261 y 1287).

En esta documentación del siglo XIV siguen siendo muy abundantes los ejemplos, más frecuentes en los documentos de Albelda-Logroño. Así: “*quaranta* morauedis” (ALB-170, 1348, esc. local); “era de mill e trezientos e *çinquanta* e sseys años” (ALB-127, 1321, esc. de Logroño); “a la obra de Ssanta Maria Rredonda ssen parte de los clérigos *çinquanta* morauedis” (ALB-141, 1332, esc. de Logroño); “era de mil e ccc. e *ssetanta* e siete años” (ALB-150bis, 1339, esc. local); “por rrazon de *ochanta* e quatro oueias” (ALB-131, 1321, esc. de Logroño); “era de mill e trezientos e *nouanta* e hun años” (ALB-183, 1353, esc. local).

Pero no resultan extraños entre la documentación calagurritana: “*çinquanta* marauedis para *çinquanta* misas” (ACCal-311, 1389, esc. local); “peche al rrey *ssessanta* sueldos” (ACCal-311, 1346); “dar los dozientos e *ssesanta* morauedis” (ACCal-314, 1346, esc. de Arnedo); “pora vestir e calçar los *ochanta* e dos omes portogaleses” (AMCal-37, 1386, esc. de Alfaro); “era de mil e trezientos e *ochanta* e ocho años” (ACCal-327, 1350, esc. de Navarrete).

En cambio, entre la documentación calceatense solo aparece un ejemplo en un documento del cabildo, pero gestado en Logroño: “era de mil e trezientos e *quaranta* años” (ACSD-72, 1302) lo que marca una clara diferencia en su distribución geográfica.

Pronombres personales: Dejando al margen las formas, tanto tónicas como átonas, acabadas en *-i* ya tratadas en el apartado de fenómenos vocálicos, cabe decir que las formas de plural *nos*, *vos* se emplean como formas plenas tanto en función de sujeto: “comme *nos* el conçeio de la çibdat de Ssanto Domingo” (AMSD-21, 1332, esc. local), “*nos* los sobredichos escribanos [...] feziemos estas dichas sentencias” (ACCal-386, 1390, not. obispado), “nos diestes *uos* el cabildo” (ACCal-34, 1305, esc. local) 11) como en término preposicional: “para cada parte de *nos* la suya” (AMSD-20, 1332, esc. local). Pero aparece ya en algún caso la combinación reforzada con *otros*: “que non lo pueda dexar sin uoluntad de *uos otros*” (ACCal-45, 1310, esc. local), “*vos otros* o quien el dicho molyno toviere” (ALB-249, 1392, esc. de Albelda y Nalda).

También son usuales las formas aglutinadas de primera y segunda persona plural “pusiestes *coñusco*” (AMSD-21, 1332, esc. local) y “pongo *conbusco*” (AMSD-20, 1332, esc. local).

En lo que atañe a la colocación de las formas átonas, asunto que Eberenz (2004) considera “tema complejo” para la época tratada, creo que en lo fundamental el uso que se observa en nuestros documentos cuadra muy bien con lo expuesto por Nieuwenhuijsen (2006) al respecto. No se da ya la apócope y unión al elemento precedente y puede observarse que la anteposición al elemento verbal es más frecuente en las frases subordinadas. Además, es usual intercalar otros elementos entre la forma pronominal y la verbal; la casuística revela que es abundante la intercalación de adverbios de negación: “*lo non deuades assi fazer*” (ALB-225, 1376, esc. de Logroño), “que *lo non pueda comprar*” (AMSD-21, 1332, esc. local). Y también se intercala el pronombre tónico sujeto: “bienes que *le yo mando*” (ALB-2212, 1373, not. obispado), “con lo que *le el mandaua*” (ACCal-383, 1387, esc. local), incluso si el sujeto es una frase nominal, como en “que *vos esta carta nuestra fuere mostrada*” (ALB-225, 1376, esc. de Logroño). Es probable que la causa de esa ordenación de elementos sea, como dice Elvira (1987), que el pronombre átono tiende a colocarse, en las oraciones subordinadas, lo más cercano al principio.

En cuanto al orden en el caso de que haya dos complementos átonos, siempre el de objeto indirecto precede al directo sea con formas verbales personales o no personales: “*uos lo nunca demandar*” (AMSD-20, 1332, esc. local), “*pido ge lo asi por merçed*” (ACCal-383, 1387, esc. local), incluso si se hallan entre el auxiliar y el núcleo de una perífrasis, como en “*obo nos lo de librar*” (ALB-231, 1380, esc. de Albelda).

Pronombres relativos: Cabe anotar en este apartado el empleo del relativo-interrogativo *qui* como sujeto de persona que aparece en este tardío documento: “si fallaren buenamente *qui* los lieue” (ACCal-384, 1389, esc. local).

Acerca de los pronombres indefinidos, cabe subrayar el empleo de *cada* como pronombre nuclear, sin el acompañamiento, habitual en castellano, de *uno* o *cual*: “mando a los ffreyres de Ssant Ffrançaisco de Logroño et al conuento de Sant Prudençio *cada* çinco morauedis” (ALB-190, 1356, esc. local), “a la Trinidat e a Santa Maria de Rronçasvalles e a Santa Olalla de Varçilona *cada* cinco dineros” (ALB-231, 1380, esc. de Logroño), “a las ordenes [...] *cada* sendos marauedis” (ACCal-384-1387, esc. local), “yr por madera e leña *cada* que les cunplia” (AMSD-41, 1398, esc. local). Como señalan Alvar-Pottier (1987, pág. 149) es un uso habitual en la documentación navarra de cualquier época y en la aragonesa medieval.

En cuanto a la forma compuesta por *cual* más el verbo *querer*, se halla la variante *cualquier*, con sus elementos separados, “de *qual* natura *quier* que sea” (AMSD-24, 1334, esc. local) y el plural *qualesquier*: “de *qualesquier* logares” (*ibíd.*).

Pronombre de identidad: Aparece generalmente la forma *mesmo*, habitual en castellano en toda la época medieval, como se ve en “assy commo de lo vuestro *mesmo*” (ALB-163, 1345, esc. local), pero es interesante comprobar la presencia de la forma romance precedente, *meismo*, en “monasterio dese *meysmo* logar” (AMSD-31, 1352, esc. de Nájera) rara en fecha tan tardía.

## b) Componentes del grupo verbal

### b.1 El verbo

En lo que atañe a la formación verbal resulta de interés recoger la presencia de verbos en *-ecer* frente a la variante consolidada en la lengua general en *-ir*. Tal como comentaba en un trabajo anterior (González Bachiller 2012) se hallan en estos textos riojanos ejemplos de *compleçer-cumpleçer*, que encuentran uso paralelo en el navarro medieval (Taberner, 1996); valgan como ejemplo, entre otros recogidos allí: “lo puedan *compleçer* [...] la mi manda *cunpleçida*” (ALB-152, 1340, esc. de Logroño), “mi testamento *compleçer*” (ALB-241, 1387, esc. local), “para *cunplesçer* el testamento” (AMSD-25, 1335, esc. local). Como puede observarse es verbo utilizado en estas fórmulas testamentarias con el significado de ‘dar cumplimiento’. Pero también se halla un ejemplo en forma verbal de futuro de *segueçer* en este texto de un escribano de Arnedillo (ACCal-250, 1346) “la candelera primera que se siegue et *siguezra*”.

En la conjugación del verbo *haber* se observa el empleo abundante de las formas plenas como verbo nuclear, con el significado de ‘poseer’<sup>11</sup>, pero no faltan casos en su función de verbo auxiliar: “non *auemos* podido auer nin cobrar” (ACSD-93, 1339, not. en el obispado); “que el dicho Fferrant Pavía *au* en Aluelda” (ALB-131, 1321, esc. de Logroño), “que *auen* por alledaños a oriente e a Oçidente anbas las calles” (ALB-178, 1349, esc. de Albelda), “derechos e pertenencias quantos *auen* e auer deuen” (ALB-192, 1358, esc. de Santo Domingo).

No falta algún ejemplo en contrario como este: “a canpana tañida segund que lo *bemos* de vso e costumbre” (AMSD-39, 1392, esc. local).

b.1.1 El presente: Entre las formas de presente hay que destacar la existencia de varios ejemplos de diptongación en el caso del verbo *servir*: “cante la dicha misa e *sierva* en el divino oficio” (ACCal-86, 1323, not. obispado), “e para vna mançeba quel *sierua*” (ACCal-330, 1350, esc. local), “en la dicha iglesia non *sieruen* nin fazen rresidençia” (ACCal-336, 1354, doc. del obispo), “los canónigos [...] que *sieruen* o siruieren” (ALB-223 bis, 1375, esc. de Nalda), “pues lo non *sierven*” (ACSD-134, 1393, estatutos del cabildo).

11. Como buen ejemplo de los matices entre *haber* ‘poseer’ y *tener* ‘usufructuar’ valga este: “tierras de pan e vino traer [...] que yo *be e tengo* en Villalouar” (ACSD-124-1380, not. local). Claro que también entran en las secuencias de sinónimos, tan queridas de los escribanos: “la dicha iglesia *ha e tiene e poside* por suyo vn solar” (ALB-233, 1382, esc. de Nalda).

Ya Menéndez Pidal (1904, § 114.1 a) comentaba que *SERVIO* “en leonés y aragonés se conjugaba como *berir*”. Estamos por tanto ante otro rasgo común con las hablas aragonesas, persistente aún en esta época<sup>12</sup>.

El mismo fenómeno se observa en este ejemplo de *seguir*: “la candelera primera que *se siegue* et *siguezra*” (ACCal-250, 1346, esc. de Arnedillo).

En el caso del verbo *levar* ‘llevar’ las formas diptongadas son solo las fuertes de acuerdo con el uso general de la época; así, frente a “la podades *leuar* e *leuedes* por el dicho rrio” (ACCal-335, 1354, esc. de Quel) tenemos “manda que *lieuen* a los clérigos desta iglesia” (ALB-141, 1332, esc. de Logroño), “me *lieue*” (Valv-7, 1348, esc. de Nájera), “por do *lieuan* el agoa” (ALB-150, 1339, esc. de Albelda).

Cabe dudar de si en este ejemplo del escribano de Nalda (ALB-223 bis, 1375) “cura que tiene nuestro sello que *sielle* las dichas cartas” estamos ante otro caso de diptongación o es el resultado de una reducción del hiato de *seallar* mediante el diptongo, a la vista de que ya no emplea la variante sin reducir *seello*.

En cuanto al ejemplo “los morauedis [...] que los rreçiban [...] e los *espiendan* en las dichas cosas” (ACCal-357, 1374, not. obispado) estamos ante una diptongación en el presente de subjuntivo etimológica desde el latín *EXPENDERE*, empleado ya en Berceo y otros autores de la época con el significado de ‘emplear, gastar’.

En lo que atañe a las formas de presente del verbo *fazer*, resulta de interés el uso de la segunda persona plural *feches*: “por esta merçed que me uos *ffeches*” (ALB-110, 1305, esc. local), “vezinos de Arnediello que fiziestes e *feches* las dichas uendidas” (ACCal-250, 1346, esc. de Arnedillo), “que auedes *ffecho* e *ffeches* de cada dia” (ALB-205, 1364, not. del cabildo).

Surge de la forma sincopada *FAC’TIS*, tal como indican Alvar-Pottier (*Morfología* § 151) quienes comentan su presencia en Berceo (*Duelo* 100c: “*fêcheslo* por salvar la humanal natura”) reiterando así lo dicho por el propio Alvar (1976, pág. 64). Su uso había decaído desde el siglo anterior, lo que da mayor relevancia a su empleo en estos textos.

b.1.2 El pretérito: En cuanto a los tiempos de pretérito, en el imperfecto se mantiene con cierto vigor el empleo de las formas en *-ié*: “que *deuie* Menga d’Armenga [...] e non *podie* pagar” (ACCal-46, 1310, esc. local), “porque nos [...] non *auiemos* sseello propio” (AMSD-21, 1332, esc. local), “e *avien* ganado en vno” (ACSD-100, 1351, esc. del concejo). Esta variante en *-ié* se extiende, igualmente, al condicional: “se *querryen* yr [...] que se *podrie* perder” (ACCal-9, 1301, esc. del concejo).

12. Y que continúa aún en el siglo siguiente: así “se *sieruan* desta guisa” (esc. de Calahorra en 1412) y “*sieruan* continuamente” (notario obispado en 1418).

Pero se observa cómo, aun en un mismo documento, se alternan con las formas en -ía: “bien *sabien* [...] se *contenían* [...] *aurien* ssu acuerdo e les *tornarien* respuesta [...] que *ffarian* bien” (ACSD-113, 1367, esc. local).

Ya se ha comentado, al hablar del vocalismo, la abundante presencia de formas de pretérito anterior que en su primera persona ofrecen final en -i, entre ellas *viní*, *fizi*, *pusi*, *oui*, *toui*, *estouy*, *traxi*, *dissy*. Son, como se puede observar, formaciones que se corresponden con los llamados pretéritos fuertes, de los que cabe aducir alguno más como “que *ouiestes* a plantar e criar” (ACCal-305, 1345, esc. de Navarrete) y *estudi*: “*estudieron* siempre en tenencia e possession dello” (Valv-14, 1359, esc. de Nájera).

Es un tipo de formación que se extiende al pretérito de subjuntivo: “ssy anbas las dichas partes *estudiessemos* presentes” (1331, AC-81), “que el dicho Garçi Rroncal *studiesse* preso” (ACCal-342, 1360, not. del obispado), “los ganados del dicho lugar de Santurde *andudiesen* en el dicho monte” (AMSD-39, 1392, esc. local) y “que ellos que *estudieran* presentes quando el dicho fferrand Garcia *ffiziera* el dicho testamento” (ALB-152, 1340, esc. de Logroño); en este último caso se observa, además, su valor como pluscuamperfecto.

Y también se extiende al futuro de subjuntivo: “otro qualquier meryno que *andudiere* [...] en la dicha meryndat” (AMSD-26, 1335, esc. local), “quando el dean o su vicario non *estudieren* en el choro” (ACCal-372, 1380, not. obispado y esc. local), “el dia que *estudiere* el mi cuerpo en la elesia” (ACSD-132, 1393, esc. local). Pero, como en otros casos, observamos vacilación incluso en un mismo documento: “*estudieren* a los maytines [...] *stouieren* al dicho comienço” (ACCal-251, 1341, doc. del obispo).

Al respecto, Alvar-Pottier (1987, §166.1.1) comentan cómo de los pretéritos latinos con reduplicación solo pasaron al castellano *steti* y *dedi*, a los que se añadió *andide*. Así surgen paradigmas con formas como *estudieron*, *estidieron* (Berceo), *andidiste*, *andudiste*, etc.

También hallamos un caso de formación débil no común del verbo *traer*: “la ropa que ella *trayó* a mi casa” (ACCal-384, 1389, esc. local).

En el caso del pretérito del verbo *fazer*, *fezo* mantiene la base léxica *fez-* (Alvar-Pottier, 1987, pág. 237) en formas que acabarían sustituidas por las de base *fiz-*; respondería así al empleo que Eberenz (2004, pág. 623) considera común hasta el XIV, y que a principios del XV quedó suplantada por *fizo*: “este dia que esta carta se *ffezo*” (ALB-139, 1331, esc. local), “dicho conçeio de Logroño propuso e *ffezo* ante mi” (ALB-150, 1339, esc. local), “que los *fezo* llamar por testigos, *ffezo* leer ante ellos” (ALB-221, 1373, not. obispado), “que *fezo* donaçion al dicho cabillo” (ACSD-125, 1380, esc. local), “e se *fezo* el rrepartimiento” (ACCal-390, 1398, libro de cuentas del cabildo) y “que *feziesemos* e mandásemos [...] las dichas partes *feziem* estas dichas sentençias” (ACCal-386, 1390, not. obispado).

También merece la pena incluir aquí el ejemplo “Los quales tomaron e *esleyeron* con su acuerdo” (Valv-22, 1379, esc. de Nájera) que presenta una variante de *elegir* que también aparece en el manuscrito *P* del *Alexandre*, al igual que el participio *esleido* (2617c y 2602d respectivamente) y otros textos del XIV y XV, sobre todo aragoneses. Conviene recordar que la forma *eslegir* es aún hoy variante popular en La Rioja y en Navarra<sup>13</sup>.

b.1.3. El futuro: En cuanto a los tiempos de futuro, encontramos en el futuro de indicativo formas surgidas por síncope de la vocal pretónica y posterior asimilación consonántica cuando la secuencia de consonantes resultante es inusitada fonológicamente, como en el caso del verbo *venir* “e que non *verran* contra ellas en todo nin en part” (ALB-143, 1335, esc. de Clavijo), “oy dos años primera que *verra*” (AMSD-20, 1332, esc. local); al igual en este otro ejemplo del verbo *sostener*: “el conçeio lo *sosterra* e los defendra” (ACCal-376, 1383, esc. local). En otros casos se produce la metátesis de consonantes, como en “fiios de perrochianos que *vernan* en pos de nos” (ALB-248, 1392, esc. público de Logroño). Incluso en algún otro caso el documento presenta vacilación en las soluciones, aun en formas del mismo verbo: “que lo *terran* por bien [...] que *vernan* después [...] que *verran* después” (ACCal-9, 1301, esc. del concejo). Ya Alvar (1976, pág. 66) consideraba que la presencia de formas como *terrá*, *porrá* en la obra berceana es un rasgo concomitante con el navarroaragonés antiguo.

En lo que atañe al futuro de subjuntivo, la primera persona del singular ofrece la terminación, característica en esta época, en *-ro*: “ssy uos lo *de-mandaro* que me non bala” (AMSD-20, 1332, esc. local), “del día que *ffinaro* ffasta vn año complido” (ALB-152, 1340, esc. de Logroño), “ssy lo *dixiero* yo o mi uoz” (1356, Albelda 189) “al tienpo que yo *ouiero* de finar [...] sy en esta tierra *finaro*” (ACSD-124, 1380, esc. local), “sy lo *ffiziero* o *quisiero* ffazer espressamente rrenunçio” (ACSD-119, 1371, esc. local), “fuere la merçed de Dios que yo *finaro*” (ACCal-383, 1387, esc. local).

En la 1ª y 2ª personas de plural se observa la pérdida de la vocal postónica, en casos como “quien uos por bien *tobierdes*” (1342, AM-23); “una carta la mas firme que uos *podierdes*” (1358, Albelda 192, escribano de Santo Domingo; AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita) y a veces con la consonante dental sorda, como en “ssi por auentura uos [...] non *diertes* los dichos morauedis [...] nos *quisiermos* comprar” (ALB-168, 1347, esc. de Albelda), “ssi por auentura uos [...] non *diertes* e non *pagartes* los dichos doze morauedis” (ALB-193, 1358, mismo escribano).

b.1.4 El gerundio: No se encuentran casos de formación sobre el tema de perfecto (que sí aparecen en la documentación del siglo XV); presenta por tanto los rasgos generales de la época y tanto en el verbo *seer* como en *veer* mantienen la consonante intervocálica *-y-*: “*veyendo* ante mi conocidos

13. Cf., para La Rioja, Pastor Blanco, J. M. (2004). Para Navarra, Iribarren, J. M. (1997) y Mangado, J.J. (2001) entre otros.

a los dichos vendedores” (ACCal-250, 1346, esc. de Arnedillo), “sseyendo assentado a oyr los pleitos” (ALB-156, 1341, esc. local).

b.1.5 El participio: También se corresponde con el uso general la formación del participio que en el caso del verbo *ser* es *seydo*: “maguer ayan *seydo* requeridos” (ACSD-93, 1339, not. obispado).

Y siguen siendo bastante frecuentes los participios en *-udo*, sobre todo en fórmulas con el verbo *tener* ‘obligar’: “*Conoçuda* cosa sea” (1301, Doc. calag. 9); “omne que ffaze la paga *es tenuto* de probar que la a ffecho” (AMSD-23, 1342, esc. local), “que *sean tenudos* de ffazer cada año quatro aniuerssarios” (ALB-190, 1356, esc. local), “que ssienpre sserian *tenudos* de rrogar a Dios” (ACSD-113, 1367, esc. local), “sean *tenudos* de se lo guardar” (Valv-33, 1398, esc. de Nájera).

## b.2 Adverbio

Puede resaltarse el empleo de estas formas:

*-cabadelante*: Este adverbio compuesto se utiliza en algunos de los textos con el valor temporal ‘en adelante’, coincidiendo así con ejemplos del siglo anterior, como en “todo quanto he e aure *cabadelant*” (ACCal-3, 1301, esc. público del cabildo).

*-dende*: Aglutinando la preposición de + adverbio relativo *ende* < INDE aparece en ejemplos como este: “fazer emienda e pecho a la dicha eglesia de los bienes que e *dende* leuados non deuidamente” (ACCal-44, 1310, esc. público en el obispado).

*-o*: Este adverbio, heredero del latín *UBI* desde el romance *ove* como forma contracta, adquiere cierto valor de relativo, “sobre el Xº reglon *o* dize” (ACCal-51, 1312, not. público); aun sin preposición equivale a ‘por donde’: “ençima del camino *o* van a Castañares” (ACSD-90, 1336, apeo de bienes)

## b.3 Locuciones adverbiales

Son de uso abundante estas dos locuciones de carácter espacial, al hablar de las lindes de cada terreno:

*-a sulco de* ‘en la linde’, ‘junto a’: “de suso *a sulco de* vna biña” (AMSD-36, 1373, esc. de Cuzcurrita), “*a sulco de* la vna parte pieça de Pero Ruiz” (ACSD-125, 1380, esc. local). La voz *sulco* es la variante etimológica desde el latín *sulcu* y la expresión se justifica por el hecho de que como lindero era y es frecuente utilizar un surco divisorio.

*-en fondon de* ‘al fondo de’ ‘debajo de’: “que esta *en fondon de* la biña” (AMSD-36, 1371, esc. de Cuzcurrita), “*en fondon* del valle de Arenuza” (ACSD-125, 1380, esc. local). Es una expresión habitual en textos del siglo anterior y que continúa en este.

## c) La preposición

-*cabo*: Aparece siempre en esta forma, no *cabe*: “de *cabo* el molino de Çerraton [...] los prados *cabo* el molino” (ACSD-90, 1336, apeo de bienes).

-*contra*: Tiene el valor direccional común con *baza*: “otra pieça so el sendero *contra* Naharruri que van de Iuuarde *contra* Çerraton” (1336, AC-90). En la forma *escuentra* la hallamos en un documento de mediados de siglo (ACCal-305, 1345, esc. de Navarrete): “de suso *escuentra* Sotes [...] la suerte e parte *esscuentra* Ventossa”.

Es aún bastante usual la preposición *faza*, contracción de la expresión *faz a* ‘cara a’: “a Orient el cascaiar *ffaza* Yruega” (ALB-130, 1321, esc. local), “camino adelante *faza* Castanares otro pedaço” (ACSD-90, 1336, relación de bienes), “la otra parte *faza* Herramelluri” (ACSD-125, 1380, esc. local). En el caso del documento Valv-22, del año 1379, escribano de Nájera, aparece con las variantes gráficas *faza*, *baza*, *baça*.

Se observa aún algún uso de la preposición *pora*: “*pora* maytinada e *pora* terçiada [...] *pora* agora e *pora* todo tiempo” (ACCal-251, 1341, doc. episcopal), “*pora* vestir e calçar los *ochanta* e dos omes portugueses” (AM-Cal-37, 1386, esc. de Alfaro).

Con bastante frecuencia aparece empleada la preposición *sen*, como se observa en estos casos que se citan: “*ssen* prueua e *ssen* iura ninguna” (ALB-111, 1305, esc. de Logroño), “con ssus riegos *ssen* otra mala uoz ninguna” (ALB-119, 1311, esc. de Logroño), “desta ffiadura *ssen* vuestro daño” (ALB-127, 1318, esc. de Logroño), “*ssen* escatima e *ssen* otro contradicho nenguno” (ALB-132, 1321, esc. del concejo de Logroño), “*sen* parte de los clerigos” (ALB-141, 1332, esc. de Logroño), “por que la alma del dicho Matheo Perez ssea *ssen* culpa” (ALB-163, 1345, esc. de Logroño), “e *sen* premia de omne del mundo” (ALB-222, 1374, esc. de Logroño), “*sen* *dayño* de mis cabeçaleros” (ACCal-372, 1380, esc. local), “*sen* parte de la dicha eglesia” (ALB-233, 1382, esc. público de Albelda y Nalda). Hay algún ejemplo que presenta vacilación de formas como en “*sen* rrazon e *sin* derecho” (ACCal-335, 1354, esc. de Quel y el notario del obispado).

Desde Menéndez Pidal (*Gramática* § 129) se viene diciendo que la vocal de la preposición *sin* está inexplicada, frente a la etimológica *sen* empleada en leonés y en documentación medieval aragonesa y navarra (Alvar-Pottier, 1987, págs. 293-294). García Andreva (2003, págs. 132-133) documentó 13 ejemplos en la documentación estudiada, que llega hasta 1351, frente a 37 ejemplos de la forma *sin*, a la vista de lo cual insiste en la “notoria vitalidad de esta preposición en el Valle del Ebro”. La conclusión que puede extraerse, a la vista de esta documentación del XIV, es que *sen* tuvo fuerte arraigo en la zona media de Rioja, con especial incidencia en los documentos de Logroño y Albelda, al menos hasta la época aquí estudiada, en tanto que no aparece en la documentación calceatense.

Una distribución más restringida se observa en el caso de la preposición *sos*, estudiada en artículo precedente (González Bachiller, 2012, págs. 217-8)

donde se indicaba cómo a lo largo de la Edad Media se mantiene en uso en la documentación calceatense y se ofrecían cinco ejemplos: estos dos del siglo XIV en dos relaciones de tierras incorporadas en un mismo documento: “Iten mas adelante *sos* el sendero sobredicho [...] *sos* el parral mayor que es agora pieça” (ACSD-90, 1336). Añado aquí una referencia nueva: “la çerrada [...] *sos* la teiera vn pedaço de parra” (ACSD-136, 1393, not. local).

En documento emilianense del año 1237 (García Turza, 1996, 158) aparece el prefijo *sos* en *sosprior*, y en la forma *soz* lo hallamos también en este de Rioja Baja: “*sozescrui* mi nombre en el” (ACCal-132, 1327, que traslada en 1352 un esc. local); es así mismo frecuente en documentos navarros (cf. Sa-ralegui, Pérez Salazar, Tabernero) en las formas *soz* y *soç*, todas ellas procedentes del latín *SUBTUS*, así como en aragonés (Alvar). Pero no había ejemplos de este empleo prepositivo, lo que aporta mayor interés a estos casos de la documentación altorriojana.

Grupos prepositivos:

-*de entre*: “enbie *de entre* ssy cierta compania” (AMSD-34, 1360, esc. local), “en fondon *de entre* ambos rrios” (ACSD-124, 1380, not. local).

-*para en*: “lo he de ser *para en* toda la mi uida” (ACSD-124, 1380, not. local).

#### 4. LÉXICO

En trabajos anteriores he tratado ya el rico léxico de la documentación medieval riojana en torno a la vid y el vino (González Bachiller 2010 y 2012b), así como diversas voces del ámbito de la agricultura (2004); paso ahora a comentar unas pocas voces que tienen interés por lo que aportan al conocimiento del léxico español de la época y también por su carácter regional o dialectal.

-*aguamanal*: “otra pieça *aguamanal* en El Prado cabo el rrio d’ Alhama” (ACCal-71, 1317, esc. del cabildo). Se trata de una voz compuesta de sustantivo + adjetivo derivado del verbo *manar*, empleada aquí con valor adjetivo; no consta en los repertorios léxicos y tampoco *CORDE*<sup>14</sup> ni el *Nuevo Diccionario Histórico* de la RAE ofrecen ejemplificación alguna. Por su propia formación léxica está claro que define un lugar de aguas superficiales utilizado probablemente como lugar de pasto, ya que se incluye en una relación de piezas que el cabildo arrienda a un vecino de Cervera.

-*atener*: Estamos ante un verbo que en la acepción de ‘lindar, colindar’ parece propio de los textos navarros y aragoneses medievales (Tabernero, pág. 302). Ya anteriormente había comentado su presencia no infrecuente en la documentación riojana del XIII (*Léxico romance*) y toda la época medieval (González Bachiller, 2012 a, págs. 207-209), tanto en formas flexivas

14. Las consultas al repertorio electrónico *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) y el *Nuevo Diccionario Histórico del Español* corresponden al mes de abril del año 2020.

como en la del participio, utilizado también en función adjetiva equivalente a ‘anexo a’ ‘junto a’ y adverbial. Pueden añadirse ahora algunos ejemplos más: “que es *atenient* de la calostra” (AMCal-22, 1380, esc. local), “un cabeçuelo que esta *ateniente* de la Carrera” (AMCal-39, 1386, not. del obispado), “en la capiella de Sant Iohan a *teniente* de la claustra” (ACCal-343, 1360, not. del obispado), “otra pieça [...] que es *ateniente* de la Calçada [...] dos pieças en la Piedra que se *atiene* la vna a la otra” (ACSD-125, 1380, not. local).

-*desbedar*: “quando [...] vedaren los pagos [...] sean tenudos de se los guardar pero que quando *fueren desbedados* [...] *sean desbedados* para el dicho conçejo” (Valv-33, 1398, esc. de Nájera). Aunque el *DCECH*, s.v. *vedar*, cita como primer testimonio el participio *devedada* en Berceo (*Vida de Santo Domingo* 330c “quando mordieron ambos la *devedada* pera”) es claro que ahí, pese a la derivación, significa ‘prohibida’, acepción con la que García Andreva (2010) la documenta en el Becerro Galicano (“istas defesas non habuerunt *devetatas* de pascere”) en tanto que en este nuevo ejemplo observamos su propio significado ‘levantar la prohibición’, en oposición a *vedar*. *CORDE* ofrece, hasta la fecha de 1400, solo dos testimonios de su empleo en un mismo documento, el *Libro de los buenos proverbios que dijeron los filósofos*, anónimo de hacia 1250, donde hallamos también los contrarios “el *vedar* y el *desvedar*”.

-*enançe*: “my muger que tenga mys ffiios e ffiyas con todo lo que de my heredare [...] ssen *enançe* ninguno [...] e los tengan ssyn *enançe* ninguno e los crien” (ALB-166-1347, esc. de Logroño). Hay que poner en relación este sustantivo con el verbo *enançar* (evolucionado desde un latino \**INAN-TEARE*, formado a partir del adverbio *INANTE* ‘delante’, al igual que el aragonés *enantar* ‘procesar’ y el italiano *innanzi*) usado ya por Berceo (“*enançar* en la obra”, *Vida de Santo Domingo* 222c y “nada non *enançamos*”, *Sacrificio de la misa* 193c) con el significado de ‘adelantar, añadir’, en el cual coincide este derivado, con el que se indica que solo lo ya expuesto es lo que constituyen los bienes adscritos, sin más añadidos. El verbo *enanzar* y otra forma sustantiva, *enanzo*, mantienen su uso en tierras navarras, de acuerdo con los datos de Iribarren, con el significado de ‘adelantar, progresar en una labor’ y también ‘garbo en el trabajo’ en la zona de Tierra Estella, Aoiz y la Cuenca; pero no encuentro referencias de uso de la forma aquí constatada.

-*ençense*: “vendo uos las [...] ssin *ençense* e ssin tributo malo” (ACCal-327, 1350, esc. de Navarrete). Aunque el *DCECH*, s.v. *censo*, se limita a consignar los derivados *encensuar* y *encensar* (este último y el sustantivo *encenso* documentados en Nebrija) esta voz aparece con cierta frecuencia, en las formas *encens*, *incens*, en documentos navarros (Saralegui) y aragoneses (Lagüéns, s.v. *censo*) medievales, siempre con el significado de ‘tributo o contraprestación económica por el usufructo de un bien’. La forma empleada en este documento riojano se acerca más a las navarras y aragonesas que a las castellanas.

-*eria*, *erio*. Interesante resulta el empleo reiterado de esta voz en el documento calceatense ACSD-125, de hacia 1380, una amplia relación de

bienes donados al cabildo en la localidad de Villalobar<sup>15</sup>: “otra pieça *eria* do la Pedrera [...] otra pieça que esta *eria* de parte de la Pauleia [...] vn pedaço de viña *erio* de un cabador [...] de las otras partes viñas *erías* [...] e de vn *erio* de otra parte”. También la hallamos en el documento ALB-233, 1382, que redacta el escribano del concejo de Nalda: “esta despoblado e tornado en lieco e en *errio*”, aunque con grafía doble de la vibrante.

Tal como se observa, tiene uso adjetivo y sustantivo, con el significado de ‘terreno que se ha dejado de cultivar, abandonado’, similar al que hallamos en la voz *lieco*, estudiada abajo. En el *DCECH*, s.v. *era* ii, se comenta su presencia en Berceo<sup>16</sup> (*Vida de Santo Domingo* 378d “fuera que barbecharon lo que yací *ería*” y *Duelo* 20c “andauan aiulando fueras por las *erías*”) así como en el *Libro de Buen Amor* 335c, donde rima con *frías*, *días* y *mías*; en ambos casos la rima no deja dudas acerca de su acentuación con hiato en ía, lo que da firmeza a la propuesta de Corominas-Pascual de que estamos ante un derivado romance del sustantivo *era*, mediante sufijo -ío, y no ante un descendiente directo de *area*, y menos aún de *aridu*, propuesta esta última de García de Diego (1985-2<sup>a</sup>, s.v. *aridus*). Claro que aquí no podemos comprobar si la pronunciación mantenía el hiato acentual o bien ya se había hecho voz bisílaba, tal como se conserva aún hoy en las poblaciones riojanas de Alesanco, San Asensio y Valgañón (Conde, 1994) y en la toponimia riojana, en las formas *Las Erias*, *Los Erios*, repartidas por diversas localidades, al igual que en otras zonas peninsulares.

*-fortera*: “vn greal e sseys *fforteras* todo de fuste” (ACSD-100, 1351, esc. local). El *DCECH*, s.v. *hortera* ‘escudilla o cazuela de palo’, recoge su primera ocurrencia en un texto navarro de 1022, en el que *fortera* parece aludir a una vasija de metal precioso, en tanto que su empleo en el *Libro de Apolonio* 64d (“non costavan dinero manteles ni *forteras*”) indicaría que se trata de escudillas de madera, de escaso valor, lo que corrobora *Autoridades*, que define *hortera* como ‘escudilla de palo que ordinariamente usan los pobres’. Este significado queda claramente ratificado en este documento riojano, en el que se especifica que tanto el *greal* como las *fforteras* que se relacionan entre diversos bienes son de madera. Es una voz no muy documentada en la época, de manera que el *CORDE* solo recoge su presencia en documento de 1040 editado por Luciano Serrano, en el citado *Apolonio* y en el *Fuero de Sepúlveda*; a ellos se puede añadir otro ejemplo en el becerro galicano de San Millán (García Andreva, 2010: “duas ruetas, tres *forteras*, tres cuencas”) por lo que este nuevo ejemplo riojano aporta un mejor conocimiento de ella.

En cuanto a su etimología, parece plausible la procedencia del latín *OFFERTORIA* que propone Corominas, de modo que desde un uso litúrgico y

15. El mismo empleo se observa en otra relación de bienes datada en la 1<sup>a</sup> mitad del XV (ACSD-174).

16. La voz es frecuente en textos riojanos anteriores; así, por ejemplo, en el *Becerro Galicano* (García Andreva, 2010).

como designación de vasijas de valor (al igual que lo ocurrido con *greal*) pasase a designar otras más comunes.

-*lieco*, *lieca*: “que lo fazia labrar todo lo que estaua *lieco* assi commo lo que era labrado” (ACCal-211, 1333, esc. del concejo), “todas las pieças e heredades *liecas* e campos e molino” (ACSD-90, 1336, relación de bienes del cabildo), “de la otra parte vn *lieco*” (ALB-237, 1385, esc. de Logroño), “esta despoblado e tornado en *lieco* e en *errio*” (ALB-233, 1382, esc. de Nalda), “damos a laurar [...] una *lieca*” (ALB-248, 1392, esc. de Logroño), “vn molino que esta *lyeco*” (ALB-249, 1392, esc. de Albelda y Nalda).

Estamos ante una voz empleada con cierta persistencia en documentos de las distintas zonas geográficas riojanas, con uso sustantivo y adjetivo. En cuanto a su constatación en otras fuentes, en CORDE no se encuentra ejemplificación de la forma *lieco*, pero aparece *lieca* con siete ejemplos hasta el año 1400, todos ellos en documentación navarra editada por Lacarra, y con referencias similares a las aquí expuestas, tanto *pieças* como *vinna*; también Gírbide (1988-89) recogía las voces *lieca*, *lieco* con el posible significado de ‘terreno inculto, no roturado nunca’. El *DCECH*, s.v. *lleco*, recoge una primera referencia en la dudosa forma *leuco* en un documento datado en el año 870 que se copia posteriormente en el *Cartulario de Santillana*: “tam in culto quam et in *leuco*”.

Respecto al uso actual, no se ha recogido en La Rioja esta voz, que sí se conserva en la toponimia (González Blanco recoge *Las Liecas* en la localidad de Nalda y *La Liega* en la de Igea); sí se consigna en Navarra (Iribarren, s. v. *lieco*, ‘Dícese del terreno que se deja sin cultivar’, y en su toponimia) y García de Diego la localizaba en Soria en la variante *liego*, que también se emplea en zona burgalesa (González Ollé) y que Menéndez Pidal recogió en su forma femenina y aun utilizó en su descripción del camino seguido por el Cid (1976, vol. I, pág.43: “una faja *liega* de unos 3 m de ancho que atraviesa las aradas”).

Creo que el significado de *lieco* queda muy bien precisado en el documento del año 1382 gestado en Nalda, en el que se nos habla de un solar que antes fue molino y que en esos momentos está “despoblado e tornado en *lieco* e en *errio*”, poniendo además en relación dos voces con significado similar. Sobre ello vuelve a insistir el documento diez años posterior, también gestado en Nalda (redactado por escribano diferente): la cesión anterior no ha surtido efecto, por lo que el molino está aún *lyeco* y se cede para su adobo y posterior uso como molino de trigo y, también, con una rueda traperas. No es que nunca se hayan labrado o empleado esos bienes raíces, sino que han quedado temporalmente abandonados.

Pero sin duda hay que establecer su relación, tanto formal como semántica, con la voz *llecos*, que Covarrubias (1611) definía como “Campos que no se labran y no rompidos; y de aquí se dice tierra virgen y lleca la que no ha sido abierta para enterrar en ella cuerpos”. Es la definición que acogió *Autoridades* con el nombre de su autor, pero añadiendo un detalle, a mi

parecer inadecuado, diciendo “Se aplica a la tierra o campo que nunca se ha labrado ni rompido”, pues ese adverbio *nunca* no aparece en la definición de Covarrubias.

Además, esta voz sí que se constata en el uso riojano actual (Conde, págs. 24-25) en Alfaro, Autol, San Asensio, El Villar de Arnedo y Torrecilla (junto a variantes fonéticas como *yeco* en Cervera del Río Alhama y *llueco* en Casalarreina y el femenino *lleca* en Tobía) para designar la ‘tierra de labor que se deja sin ser labrada y sirve de pastizal’ o también como ‘erial’; y en su toponimia, con variantes como *Lleca*, *Llecas*, *Lleco*, *Llecos*, *Llueco* y *Llegas*.

Con todo ello, no resulta fácil establecer cuál es la relación etimológica, si la hay, entre estas formas. En el *DCECH* se propone que desde el latín *FLOCCU* ‘copo de lana’ habrían surgido *llueco*, *lleco*, empleados por comparación con el matorral enmarañado que crece en el erial. Anteriormente (González Bachiller 1997, pág. 26) propuse que más probablemente estemos ante la voz *CLOCCA* > *llueca* ‘gallina que está en período de empollar los huevos’ y por ello temporalmente improductiva. De ahí, afirmaba, por equivalencia acústica (presente en otros casos en la región) entre *lle-* y *lie-* habrían surgido *lieca*, *liecas*. Sin embargo, a la vista de los ejemplos documentales medievales no parece defendible esa suposición, ya que, bien al contrario, lo que tenemos como primeras constataciones<sup>17</sup> es *lieco* y no *lleco*. En consecuencia, acaso haya que retomar otra de las propuestas de Corominas, en el sentido de que *lieco* tenga una raigambre prerromana y no exista relación etimológica directa con *llueco*, voz con la que habría compartido luego uso.

-*muleta*: “Mando [...] vna *muleta* o potro quel escogiere” (ACCal-330, 1350, esc. público). Según los datos del corde el diminutivo masculino *muleto* es más frecuente desde mediados del siglo XIII (aquí en el documento ACCal-386, de 1390, como *muletos*) en los distintos Fueros, pero el femenino *muleta* ‘mula de poca edad’ no lo constata hasta las Cortes de Valladolid de 1385 en su forma plural.

-*semençero*: “desque el *semençero* ffuere acabado de ffazer este año” (ALB-166, 1347, esc. de Logroño). Etimológicamente hay que poner en relación esta voz con la de *semiença*, ya usada por Berceo, proveniente del latín *SEMENTIA*. Ni esta variante masculina ni la femenina *semençera* son frecuentes en los textos castellanos medievales: el corde solo ofrece una referencia medieval, de hacia 1400, en el *Tratado de agricultura* de Ibn Bassal; las formas más habituales son *sementera* y *sementero*, surgidas desde *simiente*. Esta de *semençero* la recogió Iribarren en Tafalla y Aibar, sin variación de significado respecto al que aquí se observa: ‘Sementera. Tierra sembrada. Sembradura’.

17. Salvo que la dudosa referencia *leuco* del Cartulario de Santillana que cita Corominas haya de interpretarse como *lueco*, con la *l-* con valor palatal

## 5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, creo que se pueden extraer algunos rasgos definidores de esa modalidad castellano-riojana a la que aludía al comienzo.

Por una parte, se observa una tendencia conservadora, que en algunos trabajos llega a identificarse como de arcaísmo<sup>18</sup>: así en el uso de la grafía *g* ante vocal no palatal con valor fonético de consonante prepalatal fricativa sonora (*coga*, *monga*, *maguelo*) o de la doble *ss* para la prepalatal fricativa sorda (*disso*); también la persistencia del diptongo *-iello* sin reducir (*touiello*) y el pronombre de identidad *meismo*; o la presencia del posesivo masculino pleno *mio* antepuesto. En la morfología verbal tienen el mismo carácter conservador el uso de la forma plena *auen*, el presente *feches*, los pretéritos *fezo* y *feziem*, el uso de la tercera persona en *-ié* y futuros asimilados como *verrá*. Del mismo modo cabe caracterizar el empleo de preposiciones como *escuentra* y *pora*, poco habituales en esta avanzada etapa del idioma castellano.

Por otra parte, son considerables las coincidencias y semejanzas que muestra la lengua de nuestros documentos con el romance navarro y el aragonés de la misma época. E insisto en hablar de semejanzas y no de préstamos. Abarcan todos los órdenes: desde grafías como *agoa*, *tayniendo*, *danyño*, *Domengua*, a rasgos fonéticos como el vocalismo de *sartanes* y *herrán* o el tratamiento evolutivo de *fruyto* y *meytat*, la persistencia de consonante palatal en *iennero*, el mantenimiento del grupo inicial *pl-* en casos como *Plano*, la dental sorda de *parete*, el tratamiento de la secuencia aks en *caxibo*, etc. En lo morfológico, el uso abundante de numerales en *-anta*, así como el numeral *seze-setze*, o el distributivo *cada* como nuclear; en la morfología verbal destacan el empleo de verbos en *-ecer* (*cumpleçer*) frente a los habituales en *-ir*, coincidiendo así con el navarro, o las diptongaciones en las formas de presente, como en *sieruen*. Es de notar también la abundante presencia de la preposición *sen*. Y en el léxico, son claros paralelismos con el navarro las voces *atener*, *enançe*, *ençense* y *semençero*.

Son peculiaridades que se apartan de las hablas vecinas y del castellano general tanto el mantenimiento de la secuencia consonántica *-mb-* sin asimilar (*lomba*) como la persistencia de *-i* final en distintas formas (*esti*, *li*, *vini*...). A la vista de la presencia del antropónimo *Peydro* en documento redactado por el escribano de Cuzcurrita (AMSD-36, 1373) y en documentos emilianenses del XIII (*Una nueva visión*, pág. 136) es posible que tengamos que considerar el mantenimiento de diptongo decreciente (igual que en *berrynes*) un rasgo específico riojano, aunque de extensión limitada en lo geográfico a Rioja Alta. Y del mismo modo creo que hay que insistir en el uso reiterado a través de la época medieval de la preposición *sos* en la zona calceatense.

18. Así Alvar (1976, pág.42); cf. también Alarcos, E. (1992, pág.16); recogen estas referencias García Turza, C. y J. en *Una nueva visión*, pág. 134.

En cuanto a la distribución geográfica de todos estos rasgos y la posible distinción de zonas geolingüísticas dentro del territorio riojano, hay rasgos que se presentan en la documentación de los tres centros de procedencia: así la diptongación en *-iello*, y la diptongación de *fruyto*, el cierre de la vocal *-e* en *-i* (*li*, *esti*, *vini*, *pusi*, etc.) mantenimiento de *-mb-*, el posesivo *mio* antepuesto, uso del numeral *seze*, formas verbales como *fezo*, *feziemos*, futuros como *verrá*, *sosterrá*, y presencia de las formas plenas de *auer*.

Pero se observa un mayor conservadurismo en la documentación procedente de Albelda-Logroño en casos como *iennero*, *oytobre*, *parete*, al tiempo que agrupa el mayor número de casos de empleo de la preposición *sen* (que no aparece en la documentación calceatense) o de los numerales en *-anta*.

Así mismo puede verse que la conservación del diptongo decreciente en el antropónimo *Peydro* y en el sustantivo *berrayne* se encuentra solamente en documentos calceatenses, que también son los que permiten encontrar la voz *caxibo*, lo mismo que ocurre con la preposición *sos*.

Se observa, en suma, una pluriformidad, que impide hablar de una modalidad de habla riojana uniforme, al tiempo que resulta difícil entrever esa repartición que suele mencionarse en dos zonas, con Rioja Baja más influida por el navarro y el aragonés: los rasgos coincidentes con estas hablas aparecen repartidos acá y allá, sin un límite reconocible.

Diría más bien que nos hallamos ante una modalidad con rasgos conservadores arraigados y otros de carácter dialectal oriental que afloran por encima del común castellano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos, E. (1992). "La lengua de las obras de Berceo", en Uría, I. (coord.). *Gonzalo de Berceo. Obra completa* (págs. 13-27). Madrid: Espasa Calpe-Gobierno de La Rioja.
- Alvar López, M. (1976). *El dialecto riojano*. Madrid: Gredos.
- Alvar López, M. (dir.). (1979-1983). *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*. [ALEANR]. Madrid: CSIC e Institución Fernando el Católico.
- Alvar López, M. (dir.). (1996). *Manual de dialectología hispánica*. Barcelona: Ariel.
- Alvar López, M. y Pottier, B. (1987). *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- Ciérbide, R. (1988-89). "Léxico rural de la llanada occidental alavesa según el Apeo de Vitoria de 1481", *Anales de Filología Hispánica*, 4, págs. 5-13.
- Conde, M. C. (1994). *Contribución al estudio del léxico agrícola riojano*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

- Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico [DCECH]*. 6 vols. Madrid: Gredos.
- Covarrubias, S. de (1611 [1987]). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Barcelona: Altafulla.
- Eberenz, R. (2004). “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en Cano, R. (coord.). *Historia de la lengua española* (págs. 613-641). Barcelona: Ariel.
- Elvira, J. (1987). “Enclisis pronominal y posición del verbo en español antiguo”, *Epos*, 3, págs. 63-19.
- Enguita, J. M. (2004) “Evolución lingüística en la Baja Edad Media: aragonés y navarro”, en Cano, R. (coord.). *Historia de la lengua española* (págs. 571-592). Barcelona: Ariel.
- García Andrevia, F. (2003). *Los documentos del archivo municipal de Logroño (1268-1351). Edición y estudio lingüístico*. Logroño: Ayuntamiento de Logroño-Instituto de Estudios Riojanos.
- García Andrevia, F. (2010). *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*. Logroño: Cilengua.
- García de Diego, V. (1985-2ª). *Diccionario etimológico español e hispánico*. Madrid, Espasa-Calpe.
- García Turza, J. (1990). *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XIV-XV)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- García Turza, C. y J. (1996). *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del S. XIII*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- González Bachiller, F. (1997). *Aspectos fonéticos de la toponimia riojana actual*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- González Bachiller, F. (2002). *El léxico romance en las colecciones diplomáticas calceatenses de los siglos XII y XIII*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- González Bachiller, F. (2003). “Notas acerca de las voces riojanas *frui*, *desfruir*”, *Berceo*, 144, págs. 7-16.
- González Bachiller, F. (2004). “Voces relativas a la flora y la agricultura en documentos riojanos medievales”, *Berceo*, 146, págs. 67-87.
- González Bachiller, F. (2010). “Léxico de la vid y el vino en la documentación medieval riojana”, en Ibáñez, M. *et alii* (coords.). *Vino, lengua y traducción* (págs. 235-254). Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- González Bachiller, F. (2012a). “Relaciones léxicas entre navarro y riojano en la documentación medieval de La Rioja”, en Martínez, C. y Tabernero, M. C. (eds.). *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Sara-legui* (págs. 207-219). Pamplona: Eunsa.

- González Bachiller, F. (2012b). “El vino y sus usos a través de la documentación medieval de La Rioja”, en Salinero, M. J. y González-Fandos, E. (eds.) *Vino y alimentación. Estudios humanísticos y científicos* (págs. 143-157). Logroño: Universidad de La Rioja.
- González Blanco, A. (1987). *Diccionario de toponimia actual de La Rioja*. Murcia: Universidad de Murcia- Instituto de Estudios Riojanos.
- González Ollé, F. (1964). *El habla de la Bureba. Introducción al castellano actual de Burgos*. Madrid: RFE, Anejo LXXVIII.
- Iribarren, J. M. (1997-3ª). *Vocabulario navarro*. Pamplona: Diario de Navarra.
- Lagüéns, V. (1992). *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses (siglos XIV y XV)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- López de Silanes, C. y Sainz Ripa, E. (1985). *Colección diplomática calceatense. Archivo catedral (1125-1397)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- López de Silanes, C. y Sainz Ripa, E. (1989). *Colección diplomática calceatense. Archivo municipal (1207-1498)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Mangado, J. J. (2001). *El habla de Sartaguda (Navarra). Su léxico específico*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Martínez Ezquerro, A. (1998). *El léxico eclesiástico en documentos calagurritanos de la Edad Media (siglo XIII)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Martínez Ezquerro, A. (1999). *Estudio léxico de la documentación romance de Calaborra (siglo XIII)*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- Menéndez Pidal, R. (1904 [1968-13ª]). *Manual de Gramática Histórica Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, R. (1926 [1986-10ª]). *Orígenes del español*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, R. (1976-5ª). *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- Nieuwenhuijsen, D. (2006). “Cambios en la colocación de los pronombres átonos”, en Company, C. (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española. I. 2. La frase verbal* (págs. 1339-1404). México: UAM-FCE.
- Pastor, J. M. (2004). *Tesoro léxico de las hablas riojanas*. Logroño: Universidad de La Rioja.
- Pérez Carazo, P. (2015). *Documentación medieval del Archivo Municipal de Calaborra*. Calahorra: Amigos de la historia de Calahorra.
- Pérez Salazar, C. (1993). “Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)”, *Príncipe de Viana*, 198, págs. 111-184.

- Sainz Ripa, E. (1981). *Colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño. (I. 924-1399)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Sainz Ripa, E. y Hernández, V. (1995). *Documentación calagurritana del siglo XIV. Archivo catedral*. 2 vols. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Sánchez Prieto, P. (2004). “La normalización del castellano en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”, en Cano, R. (coord.). *Historia de la lengua española* (págs. 423-448). Barcelona: Ariel.
- Saralegui, C. (1977). *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Tabernero, M. C. (1996). *La configuración del vocabulario romance navarro. Estudio sobre los documentos reales de los siglos XIII y XIV*. Pamplona: Eunsa.
- Torrens, M<sup>a</sup>. J. (2014). “Usos gráficos romances en el norte burgalés de los siglos X-XIII: las grafías complejas”, en Díaz, R. y Almeida, B. (eds.). *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español* (págs. 9-21). Lugo: AXAC.
- Zamora Vicente, A. (1966). *Dialectología española*. Madrid: Gredos.